



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°217-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, está programado como punto de agenda el "Informe del Director del Hospital Domingo Olavegoya - Jauja, sobre el estado situacional de los equipos médicos del Hospital".

Que, en la sesión de consejo, luego de la sustentación del Director del Hospital Domingo Olavegoya, se ha tenido las preguntas e interrogantes de los miembros del Consejo Regional, evidenciando la falta de recursos, médicos especialistas, equipos médicos, infraestructura y otros.

Que, El Consejero Regional Hernán Roberth Rojas De La Cruz, realiza el pedido verbal para que, se reitere la exhortación que se realizó al ejecutivo mediante el Acuerdo Regional N° 140-2024-GRJ/CR, de fecha 03.05.2024, siendo el Artículo Único: *"El Consejo del Gobierno Regional, exhorta al ejecutivo, para que a través de la Gerencia Regional de Planificación - Presupuesto y la Dirección Regional de Salud, prioricen la mejora en infraestructura, equipamiento y recursos humanos para los establecimientos de Salud de la Red de Salud Jauja; además de asignar mayor presupuesto para contratación de médicos especialistas a fin de mejorar la capacidad resolutiva de los Centros de Salud y Hospital Domino Olavegoya, que dependen de la Red de Salud Jauja".*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo del Gobierno Regional, **REITERA** la exhortación al Ejecutivo que fue realizado mediante el Acuerdo Regional N°140-2024-GRJ/CR, para que a través de la Gerencia Regional de Planificación - Presupuesto y la Dirección Regional de Salud, prioricen la mejora en infraestructura, equipamiento y recursos humanos para los establecimientos de Salud de la Red de Salud Jauja; además de asignar mayor presupuesto para contratación de médicos especialistas a fin de mejorar la capacidad resolutiva de los Centros de Salud y Hospital Domino Olavegoya, que dependen de la Red de Salud Jauja, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Consejo del Gobierno Regional, **ENCARGA** al Ejecutivo gestionar el financiamiento por la modalidad de Obras por Impuesto para adquirir equipos médicos complejos para el Hospital Domingo Olavegoya de la provincia de Jauja, departamento de Junín. Asimismo, queda como compromiso del actual Director del Hospital, iniciar con los trámites de la Ficha Técnica para este proyecto de inversión.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.